



BIERNO SOCIALISTA DEL  
ESTADO DE YUCATAN

CENTRAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE DEL ESTADO

JUNTA CENTRAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO. Mérida,  
dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y seis. - - - - -

VISTOS:- Estando llenados los requisitos establecidos en los artículos 242 y 246 de la Ley Federal del Trabajo, y de acuerdo con lo ordenado en el 243 del mismo ordenamiento, procedo al registro de la agrupación denominada "Sindicato de Trabajadores del Barrido y Limpieza de la Ciudad y Puerto de Progreso Cházaro Pérez", del municipio de Progreso, como Sindicato y gírese a los interesados el aviso correspondiente. Cofirma y decreta y firma el C. Lic. Nicolás Pizarro Suárez, Presidente de la Junta. Lo certifico.-

*Nicolás Pizarro Suárez*  
*Agustín Cantón*

En la misma fecha y bajo el número quinientos cuarenta y tres folios dieciocho, del Libro Número Tres de Registro de Sindicatos de Obreros de esta Junta, quedó hecho el registro ordenado.